



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

Ing. Julio César Robles Guevara
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de abril del 2008 en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tulcán, se aprobó la Ordenanza de Urbanización de la Cooperativa de Vivienda "LOS FRAILEJONES".

Que, el Estado Ecuatoriano en el marco de la reforma democrática, impuso la expedición de una nueva Constitución de la República que fue aprobada mediante referéndum realizado el 28 de septiembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial No.- 449 del 20 de octubre de 2008.

Que, la Ley de Régimen Municipal tuvo vigencia hasta el mes de septiembre de 2010.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD fue aprobado por la Asamblea nacional el 11 de agosto del 2010 y se publicó en el suplemento del Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre del 2010

Que, al estar en vigencia el COOTAD las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Municipal carecen de legalidad por encontrarse derogadas.

Que, el inciso primero del Art. 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD dice; "El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y personas".

Que, es necesario realizar la Reforma a la Ordenanza a fin de ajustar todas las normas al Estado constitucional de derechos y justicia social; y,

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 264 inciso final de la Constitución de la República; artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS FRAILEJONES"



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

Ing. Julio César Robles Guevara

ALCALDE

Art. 1.- Elimínese el Art. 5.

Art. 2.- Elimínese el Art. 8.

Art. 3.- Cámbiese el Art. 9, por el siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en base a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, podrá realizar servicios básicos propios de su competencia.

Art. 4.- Sancionada la presente reforma se remitirán ejemplares a las Notarías y al Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Tulcán, para los fines legales pertinentes, cuyos gastos correrán a cargo de los urbanizadores.

Dada y firmada en el Salón Máximo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, el jueves 2 de junio de 2016.

Ing. Julio César Robles Guevara

ALCALDE



Ab. María Gabriela Guerrón R.

SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que la presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS FRAILEJONES"**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en sesiones ordinarias de veintiséis de mayo y dos de junio del año dos mil dieciséis, en primero y segundo debate, respectivamente.

Tulcán, 6 de junio de 2016



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

Ing. Julio César Robles Guevara
ALCALDE

Ab. María Gabriela Guerrón R

SECRETARIA GENERAL DEL GAD. MUNICIPAL DE TULCAN



De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 89 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, **SANCIONO** la presente **REFORMA A LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS FRAILEJONES"**, y ordeno su **PROMULGACION** a través de su publicación en la Gaceta Municipal y el domino web de la institución.

Tulcán, 6 de junio de 2016

Ing. Julio César Robles Guevara

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN**



Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal y el domino web de la institución, la presente **"REFORMA A LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

Ing. Julio César Robles Guevara
ALCALDE

“LOS FRAILEJONES”, el señor ingeniero Julio César Robles Guevara, Alcalde del Cantón Tulcán, a los 6 días del mes de junio del año 2016.

Tulcán, 6 de junio de 2016

Ab. María Gabriela Guerrón R

SECRETARIA GENERAL DEL GAD. MUNICIPAL DE TULCAN

